

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34874 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber:

Que en el sección I declaración concurso 0000249 /2012, referente al concursado Productos del Cemento, S.L.U., por auto de fecha 6 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad y el cese en su función de sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 6 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050275-1